

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

22959 *Decreto de 30 de octubre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decano de la Sección de Menores en la Fiscalía Provincial de Ourense a don José Manuel Ucha López.*

El 7 de julio de 2023, la Fiscal Jefe Provincial de Ourense, remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación del Fiscal, Ilmo. señor don José Manuel Ucha López, como Decano de la Sección de Menores de la citada Fiscalía.

Hechos

Primero.

Con motivo de la supresión de la Sección Territorial de Verín por Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, por el que se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, las plazas de fiscales y abogados fiscales de la extinta sección quedan integradas con la misma categoría en la Fiscalía Provincial de Ourense, lo que implica la atribución a la misma de una plaza de fiscal decano.

Segundo.

La Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ourense, para cubrir la nueva plaza, comunicó a todos los miembros de la plantilla que por razones organizativas debidamente expuestas en la convocatoria recaía sobre materia especializada en concreto menores. La comunicación indicaba que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. El único solicitante fue don José Manuel Ucha López que aportó su *curriculum vitae* y tiene acreditada formación.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido don José Manuel Ucha López el único solicitante.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ourense está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, acuerdo:

Nombrar a don José Manuel Ucha López, Fiscal Decano de la Sección de Menores en la Fiscalía Provincial de Ourense.

Notifíquese lo acordado al Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia y a la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ourense, que trasladará copia del presente Decreto al Fiscal interesado, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla y a la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

Publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Recursos. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado.

Madrid, 30 de octubre de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.